

de la curva de los "trigos buenos y malos" entre 1741 y 1812.

García Acosta señala que los precios del trigo en el corto plazo fluctuaban de acuerdo con el año-cosecha, aumentaban antes de la cosecha y bajaban conforme empezaba a llegar la harina de trigo a las panaderías. Comportamiento que se veía alterado sólo por la escasez del grano en épocas de crisis agrícolas; en 1770-71 se presentó la única crisis de trigo, las crisis de 1749-50 y 1785-86 fueron principalmente maiceras y sólo afectaron el abasto de este producto a la ciudad.

La curva secular de los precios del trigo, nos indica la autora, presenta dos movimientos claros, uno de "estabilidad relativa hasta antes de los ochenta", marcada por la presencia de "una política municipal" aplicada para evitar el alza de los precios, que va de 1741 a 1780, y otro de "tendencia al alza, al no haberse presentado como fenómeno único en el caso del trigo sino como alza generalizada y continuada" que comprende de 1780 a 1812.

Y a partir de estas afirmaciones concluye diciendo, con base en los trabajos sobre las diferentes regiones, que el comportamiento de la curva en el segundo momento "refleja una clara tendencia inflacionaria. Esta última sería aún más crítica ya entrado el siglo XIX, debido al estallido de la guerra de independencia; más bien podemos decir que fue el alza de los precios lo que desencadenó en buena parte el movimiento popular".

El trabajo elaborado por Virginia García Acosta es sin duda de importancia para la historia económica, por aportar nuevos datos acerca de la serie de precios del trigo en la ciudad de México, que contribuyen a la explicación de un problema que se debate actualmente, sobre la existencia o no, de un proceso

inflacionario y de crisis en el sistema colonial hacia fines del siglo XVIII.

Jorge Silva Riquer

Francisco José Ruiz Cervantes, *La revolución en Oaxaca. El movimiento de la soberanía, 1915-1920*, Fondo de Cultura Económica/Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1986, 223 pp.

El autor analiza en esta obra uno de los movimientos político-militares más importantes en la historia contemporánea del estado de Oaxaca y el acontecimiento tal vez más relevante en el desarrollo del proceso revolucionario en la entidad, a tal grado que, frecuentemente, se lo señala como el hecho por excelencia para caracterizar la actitud que tomó Oaxaca en relación con la revolución mexicana.

El movimiento de la soberanía de Oaxaca durante la revolución generó una gran cantidad de obras escritas por testigos o actores de dichos acontecimientos, en las que se pretende explicar, o más bien justificar, las razones que dieron lugar al movimiento; algunas de estas obras fueron publicadas, como la de Leovigildo Vázquez Cruz, *La soberanía de Oaxaca en la revolución*, 1959; la de José Guadalupe García, *La sierra de Huautla en la gesta oaxaqueña. La soberanía de Oaxaca en los ideales de la revolución*, 1955; o las *Memorias del general Isaac Ibarra. Autobiografía*, 1975; mientras que algunas otras todavía esperan su publicación tales como, la de Onofre Jiménez, *Mi actuación revolucionaria en la Sierra Juárez*, 1910-1920, o la de Fernando Ramírez Candiani, *Pasajes de la revolución. La soberanía del estado de Oaxaca* (sinceras confidencias).

Asimismo, el movimiento soberanista ha sido un tema de reflexión constante de los estudiosos de la historia de Oaxaca, ya que se ha considerado que tuvo repercusiones negativas para la entidad, señalándolo como uno de los elementos más importantes para tratar de explicar la situación de “pauperismo”, como la denominó Jorge Fernando Iturribarria, en que cayó el estado en la época posrevolucionaria y que contrasta con la prosperidad que existió a fines del periodo porfirista. Por ello no nos debe extrañar que los historiadores de la región se hayan preocupado por analizar este movimiento, dedicándole un mayor o menor número de páginas, como lo hicieron, Angel Taracena (1941), Jorge Fernando Iturribarria (1955), Jorge L. Tamayo (1956), Guillermo Rosas Solaegui (1965), y Alfonso Francisco Ramírez (1971). Todos ellos toman una posición definida con respecto a este movimiento, ya sea que la planteen explícitamente o la mantengan implícita, lo que a su vez los ubica política e ideológicamente, ya sea como soberanistas o carrancistas.

En la década de los ochenta el estudio del movimiento soberanista se ha desarrollado con los aportes que diversos investigadores, nacionales y extranjeros, han realizado al elaborar tesis para obtener algún grado académico, ya sea que se centren en el movimiento soberanista o en temas relacionados con dicho movimiento. Entre ellos podemos mencionar a Peter V. N. Henderson, *Félix Díaz, the porfirians and the mexican revolution*, 1981, que estudia a este controvertido personaje; a Javier García-diego Dantán, *Revolución constitucionalista y contrarrevolución (movimientos reaccionarios en México, 1914-1920)*, en que a pesar de que no estudia específicamente la revolución en Oaxaca, realiza un interesante estudio sobre la

soberanía y el movimiento felicista dentro del marco más amplio de diversos movimientos regionales o nacionales que caracterizó como contrarrevolucionarios o reaccionarios, en su interesante tesis doctoral, presentada en 1981, que lamentablemente se encuentra inédita; y a Paul Garner, *A provincial response to the mexican revolution. State sovereignty and highland caudillismo in Oaxaca*, en su tesis doctoral presentada en 1983 y publicada recientemente por el FCE, en donde estudia el movimiento de la soberanía.

Es en el marco de esta nueva historiografía, surgida en la última década, centrada en las postrimerías del porfiriato y en la revolución, de la que ya hemos dado algunos ejemplos, que se ubica la investigación realizada por Francisco José Ruiz Cervantes que con la publicación de esta obra nos ofrece un texto que ya esperábamos y del cual ya nos había dado algunos avances en años anteriores, como fue el caso de “Notas sobre la revolución y el movimiento de la soberanía en Oaxaca”, ponencia presentada en 1984, en un interesante congreso realizado en Guadalajara, la que fue publicada en *Memorias. La revolución en las regiones*, o su artículo “El movimiento de la soberanía en Oaxaca (1915-1920)”, que apareció en el volumen colectivo, *La revolución en Oaxaca 1900-1930*, publicado en 1985 en el marco de la conmemoración del 75 aniversario del inicio de la revolución mexicana.

La problemática que Ruiz Cervantes se propone desentrañar es una cuestión por demás interesante, compleja y polémica: la ruptura del pacto federal por el “Estado Libre y Soberano de Oaxaca” que ocurrió durante la revolución mexicana, en particular durante la fase conocida como de lucha de facciones, en el momento posterior al

rompimiento de la unidad revolucionaria que se había dado para derrotar al régimen huertista. Fue en esa coyuntura que se emitió el decreto declarando que: "Entre tanto se restablece el orden constitucional, el estado libre y soberano de Oaxaca reasume su soberanía y se gobernará observando la Constitución general del 5 de febrero de 1857", decreto aprobado la tarde del 3 de junio de 1915.

En su muy breve "Introducción", Ruiz Cervantes reconstruye la expectativa que reinaba en la ciudad de Oaxaca ese histórico día y, a continuación, nos plantea las preguntas fundamentales que guiarán el análisis y a las cuales se tratará de responder: "¿por qué un movimiento pro soberanía a cinco años de estallada formalmente la ... revolución mexicana; quiénes eran el gobernador Dávila, el general Meixueiro y los jefes serranos; contra qué y contra quiénes se orientó el citado movimiento y cuáles fueron sus móviles más profundos, si es que los hubo?"

Para dilucidar la génesis del movimiento soberanista, Francisco José Ruiz Cervantes da cuenta, en el capítulo III, de las difíciles relaciones que se establecieron entre "el constitucionalismo y los oaxaqueños", señalando algunos de los principales problemas que se suscitaron entre ellos. Dichas relaciones, independientemente de diversas fricciones, tuvieron sus momentos álgidos, por una parte, por "el golpe de mano de Jiménez Figueroa", ocurrido el 13 de noviembre de 1914 y, por otra parte, por el asesinato de Jesús Carranza que realizó Alfonso Santibáñez el 11 de enero de 1915. Es necesario comentar al respecto la ausencia de una caracterización del constitucionalismo y de una definición de sus rasgos fundamentales, que nos permitan comprender y explicar el rechazo que provocaba entre los dirigentes de la política oaxaqueña.

En efecto, una explicación superficial en torno a la génesis del movimiento soberanista sería argumentar que su causa radicaba en las frecuentes y diversas diferencias que ocurrieron entre los constitucionalistas y los gobernantes oaxaqueños. Sin embargo, nosotros consideramos que una explicación más profunda de esta problemática tiene que centrarse en el análisis del desarrollo de la revolución en Oaxaca. El autor comparte este planteamiento como lo demuestra, por un lado, al afirmar que, "la soberanía no es algo caído del cielo, sino el resultado de un proceso larvado con anterioridad"; y, por otro lado, al dedicar los tres primeros capítulos a proporcionarnos los antecedentes al respecto.

El capítulo II, "Del Plan de San Luis a los Tratados de Teoloyucan", tiene particular importancia ya que en él queda claro que el ascenso al poder de los opositoristas oaxaqueños y su desempeño al frente de los destinos del estado fue muy breve, prácticamente del 8 de junio de 1911 en que llega al poder Heliodoro Díaz Quintas al 21 de abril de 1912 cuando muere Benito Juárez Maza, un periodo de apenas diez meses. En efecto, con el repentino fallecimiento de Juárez Maza se presenta la oportunidad para que la oligarquía oaxaqueña retomara el poder. Sin embargo, como acertadamente señala el autor, será hasta el año de 1914, como resultado del Plan de la Sierra, cuando se desconoce a Miguel Bolaños Cacho como gobernador del estado en que, "el grupo de políticos oaxaqueños ligados con el 'antiguo régimen', encabezados por el abogado Meixueiro, [toma] las riendas del gobierno del estado".

Pero si el análisis del movimiento soberanista es interesante también es muy complejo, como se vislumbra en los siguientes capítulos y, en particular, en el

capítulo IV, “El corto verano de la soberanía”, en donde se estudia el periodo que va del 6 de diciembre de 1914, cuando José Inés Dávila es designado gobernador interino constitucional por el Congreso local, hasta fines de 1915 cuando se iniciaron, “Las primeras hostilidades” a raíz de los intentos de los soberanistas por lograr “una salida al mar asegurada”. En este capítulo salta a la vista la dificultad de aprehender la racionalidad histórica de este movimiento, es decir, encontrar la explicación del porqué y para qué la oligarquía oaxaqueña tomó la decisión de intentar marginarse, aislarse y desvincularse, del proceso histórico que se desarrollaba a nivel nacional adoptando lo que podría denominarse la política del avestruz, justificando su decisión por medio de una serie de falacias históricas, planteadas en los considerandos del famoso decreto del 3 de junio de 1915. En este sentido podemos señalar que Ruiz Cervantes analiza con rigor la inconsistencia de la argumentación elaborada para justificar la reasunción de su soberanía por el estado de Oaxaca.

Asimismo, el autor da cuenta en este capítulo de la difícil situación económica y social que vivió el estado de Oaxaca en el corto periodo que va de junio a diciembre de 1915, cuando todavía no se habían iniciado las operaciones militares. Esta crítica situación fue producto de las malas cosechas y de una plaga de langosta que asoló la entidad provocando la falta de alimentos, razón por la cual a dicho año se le conoció como “el año del hambre”; cabe señalar que esta situación no fue privativa de Oaxaca ya que en otras entidades de la república se vivieron situaciones similares, aunque en algunos casos ocurrió en un momento posterior. Además, para complicar la situación habría que añadir los proble-

mas creados por la circulación monetaria en una doble vertiente, por un lado, “la escasez de moneda fraccionaria, su ocultamiento y acaparamiento” y, por otro lado, por la llegada al estado de “los billetes emitidos por las distintas facciones revolucionarias”, que provocaron entre otras cosas la aparición de un fenómeno económico que ahora está muy de moda: la inflación. Al respecto, Ruiz Cervantes afirma que la política monetaria instrumentada por el estado no fue la más adecuada para resolver estos problemas.

Considero que en este capítulo el autor comete algunas omisiones importantes al tratar el tema de la soberanía, omisiones que creemos necesario señalar ya que su planteamiento enriquecerá la comprensión de este complejo concepto. En primer lugar, creemos que es conveniente recuperar las anteriores experiencias históricas en que Oaxaca reasumió su soberanía a lo largo del siglo XIX, realizando un análisis comparativo que permita desentrañar la especificidad de cada una de ellas, destacando la situación particular de la coyuntura de 1915; un intento de realizar esta tarea lo llevaron a cabo Brachetti y Muñoz, citados por el autor, que estudiaron las experiencias de 1857, 1871 y 1915. El tema es controvertido y existe una soterrada polémica entre los historiadores locales en torno al número de veces en que Oaxaca ha reasumido su soberanía, ya que mientras algunos piensan que fueron tres veces, otros piensan que ha sido en cuatro o cinco ocasiones.

Esta problemática todavía se hace más compleja si ponemos en el tapete los repetidos intentos de la región del istmo de Tehuantepec por hacerse autónoma del estado de Oaxaca; uno de sus últimos intentos se dio en el seno del Congreso Constituyente cuando los di-

putados por el istmo, Crisóforo Rivera Cabrera y José F. Gómez hijo, "pusieron a la consideración de los legisladores constituyentes, la vieja aspiración de los naturales del istmo: la creación del estado del istmo de Tehuantepec", como lo señala el autor aunque no analiza con detenimiento sus implicaciones. También creemos que es necesario enfatizar que, el antecedente histórico inmediato en que asume relevancia el tema de la soberanía, se da en el marco de la rebelión del "Che" Gámez, que tuvo lugar en Juchitán a principios de noviembre de 1912, cuando Juárez Maza rechazó los intentos de Madero de mediar en el conflicto argumentando que su intervención "constituía una trasgresión de la soberanía del estado".

En segundo lugar, sería conveniente contextualizar la cuestión de la soberanía en el marco más amplio dado por el país en su conjunto; es necesario recordar que Oaxaca no fue el único estado que en algún, o algunos momentos esgrimió el argumento de reasumir su soberanía y que incluso en algunas ocasiones se planteó la posibilidad de que se aglutinaran varios estados. Al respecto, Ruiz Cervantes menciona el rumor que existía en torno a una posible alianza entre los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Yucatán en contra del constitucionalismo "impulsando un proyecto separatista"; más adelante también señala que las disposiciones tomadas en Chiapas por Jesús Agustín Castro que afectaron los intereses de los terratenientes, provocaron la oposición armada "en contra del 'filibusterismo carrancista', al firmar la llamada Acta de Cangui, en la que se hace mención a "la defensa de la soberanía del estado". Posteriormente se menciona que el detonante de la rebelión de Agua Prieta fue la ruptura de relaciones de las autoridades estatales

de Sonora con el gobierno federal" al considerar que el arribo de tropas federales a territorio sonoreense para combatir la rebelión yaqui era un pretexto para vulnerar la soberanía del estado". Como podemos observar hay diversas referencias a esta cuestión que consideramos debe ser reflexionada más detenidamente.

En tercer lugar, creemos que es necesario analizar el concepto de soberanía en términos teóricos, con un enfoque jurídico basado en el derecho constitucional, para analizar lo que implica el pacto federal y señalar las condiciones específicas en que es posible romperlo. Inclusive sería conveniente reproducir en qué términos se plantea en la Constitución del 57, precisando el o los artículos al respecto y citándolos para poder analizarlos detenidamente. También es necesario reflexionar sobre las relaciones reales que se dan entre el poder federal y los estados, o entre el centro y los poderes regionales, ya que como sabemos, durante el porfiriato se lleva a cabo la consolidación del Estado-nación después de los avatares sufridos a lo largo del siglo XIX, proceso que se realiza en ocasiones en flagrante contradicción con los principios asentados en la Carta Magna.

En el capítulo V, "Del enfrentamiento a la cooperación", el autor reconstruye y analiza el periodo que va de la designación del general Jesús Agustín Castro como "gobernador y comandante militar en el estado de Oaxaca" a la resolución del conflicto en el marco de la "rebelión de Agua Prieta", que tuvo lugar durante los meses de abril y mayo de 1920. En este capítulo Ruiz Cervantes da cuenta de otro aspecto importante de señalar respecto al movimiento soberanista: su escasa, o nula, viabilidad histórica, en particular en términos estrictamente

militares. Lo que se observa claramente, por un lado, es que desde el momento de la aprobación del decreto hasta la desocupación de la ciudad de Oaxaca, ocurrida el 3 de marzo de 1916, solamente han transcurrido nueve meses, y que desde el momento en que los constitucionalistas inician la campaña militar en contra de los soberanistas, en noviembre de 1915, únicamente han pasado cuatro meses; por otro lado, tenemos que a nivel nacional las condiciones eran adversas, ya que para la fecha en que se proclamó la soberanía ya se perfilaba el triunfo de los carrancistas y la derrota de los convencionistas, como lo demuestran los triunfos de Obregón sobre Villa en las batallas de Celaya.

Como podemos observar, la derrota de los soberanistas fue muy rápida y el avance de los constitucionalistas fue incontenible. Para explicar este hecho, el autor señala como elemento central la superior capacidad militar de las fuerzas constitucionalistas, tanto en lo referente a la cantidad y calidad del armamento como respecto a la profesionalización de las fuerzas. En este punto el autor introduce, como un valioso elemento explicativo, la mayor capacidad de sus jefes militares, dando cuenta fundamentalmente de la experiencia político-militar de Jesús Agustín Castro, que inició sus actividades militares en 1911 y que venía de desempeñarse como comandante militar y gobernador del estado de Chiapas, en donde adquirió una importante experiencia que seguramente lo ayudó a ejercer su cargo en el estado de Oaxaca. Creemos que valdría la pena profundizar y ampliar este planteamiento extendiéndolo a otros jefes militares y a los cuadros medios.

Otros elementos importantes que Ruiz Cervantes rescata para la comprensión del desarrollo y las vicisitudes del movi-

miento soberanista son: en primer lugar, señalar la importancia de las diferencias regionales en el estado de Oaxaca y con esta base realizar la reconstrucción histórica y el análisis. Desde esta perspectiva nos damos cuenta rápidamente de que una de las tragedias del movimiento de la soberanía fue haberse quedado, en general, circunscrito a las regiones más tradicionales y con una economía menos desarrollada: los valles centrales, la Mixteca, la Sierra Juárez o Sierra Norte, y lo que ahora conocemos como Sierra Sur; mientras que las regiones más ricas y desarrolladas, como el Istmo, Tuxtepec y la Costa, fueron supuestamente dominadas por los constitucionalistas.

Sin embargo, consideramos que también este punto debe profundizarse puesto que, a pesar de los avances que ha tenido la investigación sobre esta temática, todavía no ha sido aclarada lo suficiente. No hay mayores noticias de lo que ocurría en los distritos de Teotitlán y Cuicatlán, que forman la región de la Cañada, aunque en algún momento se afirma que en esa región operaba el general Teodómiro Romero; tampoco hay información sobre las actividades que en apoyo de la soberanía realizaba el médico y general Aureliano Hernández en la región del istmo. Asimismo, es necesario recordar que Paul Garner ha puesto en cuestión el supuesto dominio que los constitucionalistas mantenían sobre las regiones más ricas, desarrolladas y estratégicas del estado, demostrando que era más limitado y superficial de lo que se ha afirmado.

En segundo lugar, otro aspecto importante que merece ser señalado en el estudio que realiza Ruiz Cervantes, es el de las relaciones que se establecieron entre el movimiento soberanista y el movimiento felicista. Por mucho tiempo,

y aun en la actualidad, se ha acusado al movimiento de la soberanía de ser un movimiento felicista. Considero que, después de leer el texto, queda claro que la relación entre Félix Díaz y el movimiento soberanista no prosperó y aunque, en un cierto momento, Félix Díaz trató de asumir la dirección de dicho movimiento para convertirlo en la base de un movimiento más general, los errores que cometió y los fracasos que sufrió le impidieron consolidar su liderazgo, viéndose obligado a buscar nuevos horizontes siendo sus posteriores relaciones ocasionales y esporádicas.

La situación es interesante por diversas razones: por una parte, porque son conocidas las simpatías que los dirigentes del movimiento soberanista, Dávila y Meixueiro, sentían por Félix Díaz; por otra parte, por la necesidad objetiva que tenían ambos movimientos de establecer una alianza para fortalecerse y así poder enfrentarse con mayores posibilidades de éxito a los constitucionalistas. Además, Ruiz Cervantes señala la coincidencia ideológica existente entre ambos movimientos, en particular, “su definición frente a la Constitución liberal del 57”. En relación con estas cuestiones el autor considera que fueron las derrotas militares sufridas por Félix Díaz las que desilusionaron a sus seguidores, afirmando que “las derrotas de Yucucundo y San Juan del Estado eran para enfriarle el ánimo al más pintado”, tesis que ya había sido esbozada por Jorge L. Tamayo quien sostenía que: Yucucundo fue la tumba del felicismo”.

Sin embargo, a pesar de los notables avances que el autor realiza en la comprensión del movimiento soberanista todavía existen incógnitas que deben ser resueltas. Como ejemplo tenemos la siguiente interrogante sobre una cuestión que consideramos crucial en el

posterior desarrollo del movimiento: ¿Qué razón, o razones, subyacen en la división de las fuerzas soberanistas ocurrida al evacuar la ciudad de Oaxaca en marzo de 1916? El autor señala con meridiana claridad la importancia que tuvo el tomar esta decisión al afirmar que: “en la práctica, al separarse en dos el aparato estatal soberano..., desaparecía el régimen de la soberanía como proyecto viable”, y a la larga “convertiría con el tiempo el gobierno ‘soberano’ en una entelequia, en un fantasma que recorrería la Mixteca”.

Creemos que este hecho, y otros similares, deben ser explicados. Respecto a esta cuestión habría que recordar la hipótesis planteada por Jorge Fernando Iturribarria, el más prolífico y consistente de los historiadores locales contemporáneos, quien introdujo como factor explicativo para analizar las limitaciones del movimiento soberanista a la cuestión étnica, que es uno de los elementos fundamentales de la realidad social oaxaqueña. En efecto, una de las características más importantes del estado de Oaxaca es el predominio de la población indígena y la diversidad étnica ya que en su territorio vive una gran variedad de grupos étnicos, siendo los más importantes los mixtecos y los zapotecos entre los cuales existen añejos conflictos que, según Iturribarria, afectaron las posibilidades de unión y cohesión y en diversos momentos impidieron la colaboración y cooperación necesaria para la lucha. Creemos que valdría la pena analizar esta hipótesis, ya fuera para confirmarla o rechazarla, o tal vez matizarla.

En el VI y último capítulo, “A manera de conclusión”, Francisco José Ruiz Cervantes nos proporciona una panorámica general del desarrollo del movimiento soberanista, desde el nombramiento de José Inés Dávila como gobernador de la entidad e inicio de su gestión

hasta la firma de los Tratados de San Agustín Yatareni y la designación de Jesús Acevedo como gobernador del estado, que tuvo lugar en el contexto de la rebelión de Agua Prieta. En este capítulo el autor nos proporciona una interesante periodización del proceso, cuya validez no vamos a cuestionar en este momento; ni si los criterios utilizados para realizar los cortes históricos son los más adecuados, ni proponer alguna periodización alternativa, simplemente queremos cuestionar el hecho de que el autor no haya aplicado dicha periodización. Esto nos llama la atención ya que la periodización de un proceso histórico es un instrumento de análisis que debe ser utilizado y no solamente enunciado.

El no haber aplicado dicha periodización tuvo repercusiones desfavorables para la obra, sobre todo en el análisis del periodo que va de agosto de 1915 a mayo de 1920 que se realiza en el capítulo anterior, pues ello provocó que el capítulo mencionado fuera demasiado extenso ya que abarca más de un tercio del total, que vino a afectar lo que se denomina la arquitectura del texto, esto es, el equilibrio que debe existir en un discurso escrito entre las diferentes partes que lo componen. Así, es necesario señalar que la distribución de la obra se encuentra desproporcionada ya que hay capítulos sumamente breves y otros demasiado largos.

El libro termina con dos útiles e interesantes apéndices: por una parte, un "Cuadro cronológico (1910-1920)", en donde en forma paralela se nos proporcionan los principales acontecimientos que ocurren en la república y en la entidad; por otra parte, se nos ofrece un "Anexo" documental, en donde se reproducen diversos manifiestos, planes, mensajes, decretos, circulares, convenios, actas, etc., que produjo el

movimiento soberanista, permitiéndonos conocer de manera directa las posiciones, planteamientos, ideología, etc. Sin embargo, sentimos la ausencia de un análisis crítico de las fuentes en que se sustenta el trabajo, que bien pudo haberse incorporado ya sea en estos apéndices o en la introducción.

Ahora bien, queremos señalar como una característica general de la obra, y en particular de los capítulos IV y V en que se estudia el meollo del asunto, que el autor logra superar las dificultades que plantea realizar un análisis del movimiento soberanista con un cierto grado de objetividad. En efecto, el movimiento soberanista, en la medida en que se enfrentó con la fracción hegemónica de la revolución, el constitucionalismo, ha sido objeto de duros ataques y críticas, que en lugar de comprender y tratar de explicar el fenómeno tendieron a adjetivarlo y a etiquetarlo, llamándolo contrarrevolucionario y reaccionario, descalificándolo como conservador. Creemos que esta situación está empezando a ser superada por los nuevos estudios, de los que forma parte el trabajo de Francisco José Ruiz Cervantes, que están sentando bases firmes para el análisis del movimiento soberanista que es necesario profundizar ya que, como acertadamente señala el autor, "Por encima de calificativos, la soberanía tuvo y tiene un lugar en la historia contemporánea de Oaxaca".

En fin, consideramos que Ruiz Cervantes viene a cuestionar la historia oficial de la revolución mexicana, la historia escrita por los vencedores, que pretende negar legitimidad histórica a la lucha que dieron sus adversarios, o que buscan asimilarlos acríticamente tratando de borrar las diferencias abismales que existieron entre las diferentes facciones participantes en ese gran proceso histórico que fue la revolución mexi-



cana. Frente a esa posición, el autor con espíritu abierto y comprensivo, trata de ofrecernos otra visión que tiene como base la perspectiva regional.

Héctor Gerardo Martínez Medina

Lorenzo Meyer y José Luis Reyna (coords.), *Los sistemas políticos en América Latina, Siglo XXI Editores/ Universidad de las Naciones Unidas*, México, 1989.

Coincidiendo con un periodo en el que tienen lugar intensas luchas político-electorales en la mayoría de los países latinoamericanos, sale a la luz este libro que reúne una serie de estudios, elaborados a mediados de los ochenta, acerca de los sistemas y partidos políticos del área con énfasis en la situación prevaleciente en esos momentos. Su publicación, por tanto, resulta muy oportuna al ofrecer elementos que permiten analizar el acontecer actual.

La temática —como lo advierten los coordinadores— es abordada como casos nacionales excepto en lo referente a Centroamérica y el Caribe en que se aplica un criterio regional; es de señalarse el tratamiento especial que se da a dos países: Panamá al que se le dedica un espacio particular fuera del estudio relativo al istmo centroamericano y Cuba que es analizado tanto en artículo aparte como dentro del contexto caribeño. Por otro lado, cabe mencionar que los trabajos en su conjunto no son homogéneos ya que cada uno es tratado desde diferente perspectiva: mientras algunos analizan sólo el aspecto político, otros examinan las interrelaciones de éste con las cuestiones sociales, económicas y culturales; una parte de las investigaciones

hace hincapié en lo reciente, en tanto que otra da una explicación histórica más amplia; en la mayoría de los casos se alude en forma tácita a elementos conceptuales, pero en ciertos estudios se discuten explícitamente; en fin, se da una variada gama de interpretaciones.

En la introducción, después de reflexionar sobre el tema en general, Meyer y Reyna anotan algunos rasgos que consideran comunes a los sistemas y partidos políticos de América Latina como son, entre otros: la diversidad de éstos tanto de país a país, como en el interior de cada uno de ellos, así como el predominio del presidencialismo como forma de gobierno que influye negativamente en la relación de los partidos entre sí y con la autoridad.

El primer artículo describe el desarrollo histórico-político de los partidos brasileños, desde la posguerra hasta los primeros años de los ochenta, en que —según Héglio Trindade— el populismo y el antipopulismo han sido el centro del debate y la acción, primero dentro de un sistema multipartidista, después en el bipartidismo y multipartidismo restringido impuesto por los militares, y últimamente en la transición a la democracia.

En el siguiente apartado, Gerónimo de Serra presenta una interpretación histórica en la que, como él mismo aclara, trata “al sistema político y de partidos vinculándolos con la evolución de las relaciones estructurales y políticas entre los principales actores de la sociedad uruguaya” (p. 41). Hace un breve recuento de las características del régimen político y de partidos entre las que se destacan: la organización —desde principios de siglo— de un sistema político representativo y participativo, así como el establecimiento, con una base electoral policlasista, de un bipartidismo de